



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezasmesada, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 7/2018, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo:

#### Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Suplemento de crédito
Programa	Económica		
241	143	Retribuciones otro personal	10.302,60
241	16000	Seguridad Social	3.434,20
Total			13.736,80

#### Altas en partidas de ingresos

Partida económica	Descripción	Euros
45050	Consejería de Economía, Empresas y Empleo	10.296,00
87000	Remanente de Tesorería para GG	3.440,80
TOTAL INGRESOS		13.736,80

Cabezamesada, 6 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.-5605